



DECRETO EXENTO N° 3344  
RETIRO, 22 OCT 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto 1074 de fecha 16 de marzo de 2018 que aprueba el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de diseño y confección artesanal de carpa fabricada con lona impermeable para ser instalada en toldos municipales para complementar los diversas Fiestas Tradicionales restantes por ejecutar durante el presente año a cargo de la I. Municipalidad de Retiro;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia basada en más de 5 años como artesano textil y ejecutor de obras menores, lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Freddy Orlando Santana Yáñez, RUT.:12.359.555-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$430.000.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de servicio de diseño y confección artesanal de carpa fabricada con lona impermeable para ser instalada en toldos municipales para complementar las diversas Fiestas Tradicionales organizadas por la i. Municipalidad de Retiro en conjunto con las diferentes organizaciones sociales y que se ejecutarán en lo que resta del presente año;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.011.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

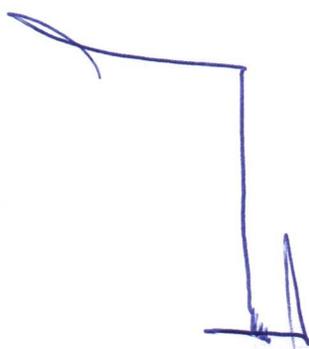
(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera

  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



  
ELIADA BARBA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NGC/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /